



UMNG – VICADM-DIVTAH

Señora:  
**MARÍA IGNACIA LOSADA SIERRA**  
CC. 55.058.243  
marialosi37@gmail.com  
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 10 FEB 2016 05:26 P.M.  
UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

DESTINO SIN  
ASUNTO MARÍA IGNACIA LOSADA SIERRA  
REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DEL  
FRUNTE HUGO RODRIGUEZ DURAN - RECTORIA



[Enviado]

COSELEC 679  
VICADM-DIVTAH

**ASUNTO:** Revisión de la reclamación del proceso de convocatoria

Respetada Señora Maria,

Una vez reunida la comisión de Personal y Carrera en sesión del 10 de febrero de 2016, y con el propósito de resolver su reclamación sobre el particular, me permito manifestarle lo siguiente:

De acuerdo a la su petición le informo que el procedimiento para realizar dicha reclamación, debió realizarse conforme al artículo 27 de la Resolución 2998 específicamente en su PARÁGRAFO 1: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de calificación de la prueba de Competencias básicas y funcionales, los reclamantes podrán presentar sus inconformidades en documento escrito (no virtual) debidamente motivado ante el Jefe de la División de Gestión de Talento Humano, quien deberá responder en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Si la respuesta no es satisfactoria para el reclamante, podrá presentar reclamación ante la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad, a través de la División de Gestión del Talento Humano, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la respuesta de la reclamación, la comisión resolverá el reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, mediante Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión y contra el cual no procede recurso alguno.

Por tal motivo respecto del artículo precedente su petición no puede ser atendida en los términos previstos por usted, ya que para interponer una reclamación se requiere de un trámite preciso.

En los anteriores y anotados términos damos respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Agradezco su atención y colaboración,

Cordialmente,

**BG. HUGO RODRIGUEZ DURÁN,**  
Presidente Comisión Personal y de Carrera Administrativa

**VoBo. Vic Administrativo**  
C.N. Rafael Antonio Tovar Mondragón  
**VoBo. Oficina Jurídica**  
Doctora Elsa Liliana Aguirre Leguizamo